



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.

### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. UACH-CCS-251001-2025/P

## ESTACIONAMIENTO PARA EL EDIFICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN UBICADO EN CAMPUS II.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)  
Página 1 de 54



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to an official of the university.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Contenido

I. GENERALIDADES .....	4
II. CONSULTA DE BASE Y PARTICIPACIÓN.....	4
III. LISTA DE PARTICIPANTES .....	5
IV. CONDICIONES PARA FORMULAR LA PROPOSICIÓN.....	5
V. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS .....	8
VI. JUNTA DE ACLARACIONES .....	8
VII. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	10
VIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	12
IX. FALLO DE LA LICITACIÓN .....	13
X. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA .....	13
XI. RECONOCIMIENTOS DEL CONTRATISTA AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN .....	16
XII. CATÁLOGO GENERAL DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA .....	17
XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
A). DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No. 1).....	18
ANEXOS LEGALES: .....	19
ANEXOS FINANCIEROS: .....	23
ANEXOS TÉCNICOS: .....	27
B). DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE No. 2).....	36
ANEXOS ECONÓMICOS:.....	36
XIV. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES .....	46
XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN .....	48
XVI. CONSERVACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	48
XVII. FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.....	49
XVIII. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.....	50
XIX. INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CONVOCANTE .....	50



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

XX. PAGO DE ESTIMACIONES Y AJUSTE DE COSTOS .....	50
1. Pago de estimaciones .....	51
2. Incumplimiento en el pago de estimaciones.....	51
3. Ajuste de costos .....	52
XXI. PENAS CONVENCIONALES .....	53
Fin de las bases licitatorias.....	54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### I. GENERALIDADES

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como en los artículos 25 fracción I, 47 fracción I, 48 y 56 de su Reglamento, emite las presentes **Bases de Licitación Pública Nacional Presencial No. UACH-CCS-251001-2025/P** a las que se sujetará el procedimiento para la adjudicación del contrato de obra pública a base de **precios unitarios y tiempo determinado**, referente a los trabajos relativos de construcción a "ESTACIONAMIENTO PARA EL EDIFICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN UBICADO EN CAMPUS II".

La ejecución de la obra se pagará con recursos propios de la Universidad, provenientes de subsidios federales o estatales ordinarios registrados contablemente en el **Fondo Genérico**, de conformidad con en el oficio de aprobación No. **DC/PPS/208/2025**.

### II. CONSULTA DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN

- Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar gratuitamente las bases en la **Coordinación de Construcción y Servicios**, ubicada en el Campus Universitario I, s/n, en Chihuahua Chih., a partir del día **25 de octubre** al **04 de noviembre de 2025**, en días hábiles, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.
- Los interesados podrán descargar directamente en el **Sistema de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua** y **Licitaciones UACH** a través de los siguientes enlaces: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>, en formato digital, la siguiente documentación que servirá para la integración de su propuesta:
  - ✓ Bases de licitación y anexos
  - ✓ Modelo de contrato
  - ✓ Catálogo de conceptos
  - ✓ Planos
  - ✓ Especificaciones generales
  - ✓ Señalamiento de obra exterior
- Para participar en la Licitación Pública, en su etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones los interesados deberán realizar el pago de un derecho de participación de

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)  
Página 4 de 54



*M.T.V.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

✓ **\$2,150.00 M.N. (Dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, importe **no reembolsable**, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, en las **Cajas Únicas** de la UACH, en el mismo periodo y horario mencionado.

### III. LISTA DE PARTICIPANTES

- Se integrará la lista de participantes con aquellos contratistas que hayan realizado el pago correspondiente dentro del plazo señalado, **sin excepción alguna**.
- En caso de participar en **proposición conjunta**, deberá informarse al momento del pago la relación de las empresas o personas físicas que integran la misma.

### IV. CONDICIONES PARA FORMULAR LA PROPOSICIÓN

Al formular la proposición, el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) La presente licitación es de carácter nacional; el idioma en que deberá presentarse la proposición será en español, y la moneda, el peso mexicano.
- b) La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.
- c) Los documentos que integren el sobre de la **Proposición Técnica** deberán contener los **todos los anexos, foliados de manera continua**. De igual forma, los documentos que integren el sobre de la **Proposición Económica**, deberán **incluir un folio continuo**.
- d) Todos los documentos, incluidos aquellos elaborados por el propio licitante, deberán presentarse **debidamente firmados de forma autógrafa, con tinta azul, por la persona licitante o su representante legal** debidamente acreditado. La documentación deberá integrarse en los sobres correspondientes, **sin enmendaduras, tachaduras, raspaduras o correcciones de ningún tipo**.
- e) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrá ser objeto de negociación.
- f) Los contratistas que tengan su domicilio fuera del Estado de Chihuahua deberán señalar un domicilio **dentro de la ciudad de Chihuahua**, para oír y recibir notificaciones, derivadas del presente proceso de Licitación.
- g) En el caso de que el Contratista a quien se adjudique el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, aplicará lo previsto en el artículo 67 de la Ley, y perderá en favor de la Universidad la garantía de seriedad que hubiera otorgado y podrá ser sujeto de

#### COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 5 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

la sanción a que se refiere la **fracción I** del artículo 102 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- h) **No se permitirá subcontratación** de ninguna parte de la obra.
- i) El licitante adjudicado deberá **presentar por escrito la constancia de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, así como **la relación detallada del personal** que participará en la ejecución de los trabajos, a partir de la **fecha de firma del contrato**.
- j) **La visita al sitio de los trabajos será optativa** y tiene como fin que los licitantes conozcan las condiciones físicas y técnicas del lugar.
- k) **La junta de aclaraciones será optativa** y tendrá por objeto dar a conocer a los licitantes las modificaciones, precisiones o aclaraciones que, en su caso, se realicen a la convocatoria, a fin de que sean consideradas en la elaboración de sus proposiciones.
- l) El **contrato de obra pública** se firmará el día **25 de noviembre de 2025**.
- m) La obra **iniciará el día 11 de diciembre de 2025** y tendrá un plazo de ejecución de **90 días naturales**. El licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor.
- n) Las **propuestas técnica y económica** deberán entregarse personalmente, en **sobres cerrados**, en el lugar señalado en el **numeral XIII**. No se aceptarán propuestas por mensajería, paquetería ni medios electrónicos.
- o) Respecto a la **presentación de documentos**, cuando se soliciten en original, copia certificada y simple, una vez cotejados, los originales serán devueltos y solo se conservarán las copias simples.
- p) Para la **evaluación de propuestas**, la convocante considerará el **monto total de la obra con IVA (16%)**, conforme al **resumen de partidas** del catálogo de conceptos (**ANEXO AE 1**).
- q) Con fundamento en el **artículo 108** de la **Ley de Obras Públicas del Estado de Chihuahua**, cualquier **inconformidad** deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., o del Órgano Interno de Control que corresponda o bien, a través del sistema electrónico de contrataciones del Gobierno del Estado.
- r) La Universidad **se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contratos** con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 71** de la **Ley de**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 6 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

### Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- s) **Participación conjunta de licitantes.** Cuando dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por la persona representante común que para ese acto hay sido designado por el grupo de personas.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil aplicable, el convenio de proposición conjunta, dicho convenio deberá establecer con claridad los términos de la participación de cada integrante, los compromisos que asumirán solidariamente en caso de resultar adjudicados, así como la **designación de un representante común**, quien actuará en nombre de todos los integrantes durante el procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato. Este convenio deberá estar **firmado por todos los integrantes de la agrupación** y deberá anexarse como parte del **Anexo AL3**, a fin de identificar que se trata de una proposición conjunta.

El Convenio de proposición conjunta deberá contener:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes del mismo.
- b. Señalamiento de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- c. Nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- d. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas.
- e. Señalamiento de los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- f. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- g. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante.
- h. La manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, su ejecución deberá estar asociada a la especialidad acreditada por CADA contratista en el Padrón señalándola expresamente.
- i. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato,

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 7 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

- en caso de que se les adjudique el mismo.
- j. Asimismo, en el referido convenio deberá indicarse expresamente cuál de los integrantes será el responsable de realizar las aportaciones correspondientes a los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para efectos de la determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad de la empresa emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los integrantes de la proposición conjunta podrán **sumar sus capitales contables, especialidades, maquinaria y equipo de construcción**, así como acreditar de manera conjunta la experiencia técnica requerida, sin que resulte indispensable que cada uno de ellos cumpla individualmente con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

La proposición deberá indicar de forma expresa que se presenta de manera conjunta, y los sobres que contengan las propuestas técnica y económica deberán estar titulados con la leyenda correspondiente, incluyendo los **nombres de todas las personas que integran la agrupación**.

Adicionalmente, **cada una de las personas integrantes** de la proposición conjunta deberá presentar **de forma individual** en papel membretado y firmados autógrafamente los anexos siguientes: **AL4 al AL9, AL11, AF1 al AF13, AT6 al AT7 y AT19**. Para el resto de los anexos, la presentación podrá realizarse en hoja membretada común de la agrupación.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, y el **artículo 57** de su Reglamento.

## V. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Con el objetivo de que las personas licitantes conozcan las condiciones físicas, accesos, entorno y ubicación del sitio donde se ejecutarán los trabajos, se llevará a cabo **una única visita al sitio de la obra** el día **29 de octubre de 2025, a las 11:00 horas**, en las instalaciones ubicadas en: **Edificio Académico FCA, Campus Uach II, 31125 Chihuahua, Chih.**

La **asistencia a la visita será optativa para los contratistas**, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

## VI. JUNTA DE ACLARACIONES

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)  
Página 8 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Para aclarar cualquier duda que los interesados tengan en relación con la presente licitación, se celebrará una **Junta de Aclaraciones a las bases de licitación** el día **31 de octubre de 2025** a las **13:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Edificio de Dirección Administrativa**, ubicada en planta baja, en **Av. Universidad, Campus I, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.**

La **asistencia a la junta será optativa para los contratistas**, siendo responsabilidad de los interesados que no asistan solicitar copia del acta correspondiente. Dicha acta será enviada posteriormente por correo electrónico a la dirección registrada por el participante durante el proceso de inscripción (pase de lista) o estará disponible para su descarga en los siguientes portales:

- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>

Con fundamento en el **artículo 45, fracción III** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, los interesados deberán presentar por escrito su intención de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus **datos generales** y, en su caso, de quien funja como representante legal.

Asimismo, conforme al **artículo 45, fracción IV** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, las solicitudes de aclaración podrán entregarse **personalmente** o enviarse por **correo electrónico** a las siguientes direcciones:

- [mtorresv@uach.mx](mailto:mtorresv@uach.mx)
- [aronquillo@uach.mx](mailto:aronquillo@uach.mx)
- [socana@uach.mx](mailto:socana@uach.mx)

Dichas solicitudes deberán enviarse a **más tardar el día 30 de octubre de 2025 a las 11:00 horas**, y deberán incluir:

- Escrito de interés en participar en la licitación, que deberá incluir: Nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, Nombre de su apoderado o representante legal, número del proceso en el cual pretende participar, en el caso de personas morales, señalar un resumen del objeto social de la empresa, en el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.
- Si el escrito de interés se presenta fuera del plazo previsto en la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que sé en la mencionada junta.
- Si el escrito de interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 9 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

a la persona que lo solicite, en calidad de OBSERVADOR en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley.

- Versión electrónica editable en **formato Word (.doc o .docx)**
- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o bases de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que **no cumplan con los requisitos antes señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante. La hora de recepción será determinada:**

- En solicitudes físicas: por el **sello de recepción** de la Coordinación de Construcción y Servicios de la UACH.
- En solicitudes electrónicas: por el **registro horario del sistema de correo electrónico**, debiéndose confirmar la recepción mediante **acuse** enviado por la convocante o confirmación telefónica al **(614) 439-1864 ext. 4900**

Cualquier **modificación, precisión o acuerdo derivado del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones formará parte integral de las presentes bases de licitación y será de cumplimiento obligatorio para todas las personas licitantes**, hayan asistido o no a dichas juntas. El no considerar en la proposición los términos y condiciones establecidos en dichas actas **será causa suficiente para el desechamiento de la propuesta** correspondiente.

## VII. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el **artículo 48** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, se llevará a cabo el **acto de presentación y apertura de proposiciones** en la modalidad **PRESENCIAL**, el día **07 de noviembre de 2025**, teniendo como **hora límite las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Edificio de la Dirección Administrativa**, planta baja, ubicado en **Av. Universidad, Campus I, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.**

El acto será **presidido por el presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** de la Universidad Autónoma de Chihuahua y se desarrollará conforme a lo siguiente:

La **Convocante efectuará el registro de participantes** y realizará las **revisiones preliminares** de la documentación distinta a las propuestas.

Los licitantes entregarán personalmente sus **proposiciones por escrito**, integradas conforme al **numeral XII** de estas bases, en **dos sobres cerrados e inviolables**:

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 10 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

1. Un sobre marcado como **PROPUESTA TÉCNICA**
2. Un sobre denominado como **PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada anexo dentro de los sobres deberá presentarse en **carpetas individuales**, debidamente **identificando el anexo** incluido.

**Nota:** No deberán incluirse los formatos base de los anexos, ni las bases de licitación, ya que los mismos solo son documentos ejemplificativos para la correcta elaboración de los Anexos.

Se procederá a la **apertura de las propuestas técnicas** para su **revisión cuantitativa**. Se desecharán aquellas que **omitán alguno de los documentos o requisitos exigidos** en estas bases.

Finalizada la apertura de propuestas técnicas, se abrirán los sobres que contengan las **propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas**. Se dará lectura pública al **importe total** de las proposiciones aceptadas.

Al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones, de entre las personas licitantes que hayan asistido, se elegirá a una para que, en forma conjunta con una persona integrante del **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública**, rubriquen el Catálogo General de Conceptos correspondiente al Anexo AE-1.

De lo anterior, la Convocante **levantará el acta correspondiente**, en la que se hará constar:

- Las proposiciones **aceptadas** y sus importes.
- Las proposiciones **rechazadas** y las causas que motivaron su desechamiento.

Dicha documentación quedará **bajo resguardo de la Convocante durante quince (15) días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo. En caso de presentarse una impugnación, permanecerán bajo custodia hasta que exista resolución firme.

El acta será **firmada por los participantes, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y los observadores presentes**. Posteriormente, se remitirá una **copia del acta por correo electrónico** a la dirección registrada durante el proceso de inscripción (pase de lista), o podrá descargarse directamente en los siguientes enlaces oficiales:

- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## VIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual consiste en determinar la **solvencia** de las mismas a partir de la verificación del cumplimiento de las condiciones **legales, técnicas y económicas** establecidas en las presentes bases de licitación.

Únicamente aquellas proposiciones que cumplan en su totalidad con los requerimientos serán consideradas **solventes** y participarán en la etapa de comparación de precios. Entre las proposiciones solventes, el contrato será adjudicado a aquella que **ofrezca el precio más bajo**, siempre que este sea **aceptable** conforme a los precios de mercado y las condiciones del proyecto.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Universidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

En caso de existir igualdad de condiciones, los Entes Públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes indicado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De subsistir el empate, la adjudicación se definirá mediante un **sorteo por insaculación** que realizará el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública. Para ello, se depositarán en una urna o recipiente transparente las boletas con los nombres de los licitantes empatados, extrayéndose en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Del acto se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los asistentes y publicada en el **Sistema de Contrataciones Públicas y Licitaciones UACH**, en los siguientes enlaces:

- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>

La inasistencia, negativa o falta de firma de los licitantes o invitados no invalidará el acto, con fundamento en los **artículos 50, fracción I y 52, fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, así como en el **artículo 70**,

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 12 de 54



M.S.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

#### IX. FALLO DE LA LICITACIÓN

La **fecha de emisión del fallo** se dará a conocer **durante el acto de presentación y apertura de proposiciones**, que se celebrará en la **Sala de Juntas del Edificio de la Dirección Administrativa**, planta baja, ubicada en **Av. Universidad, Campus I, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.**, en presencia de los licitantes que asistan al acto.

En el **Acta de Fallo** se hará constar, en su caso, el **nombre del contratista adjudicado** con el contrato de obra pública. Contra la resolución contenida en dicho fallo **no procederá recurso alguno**. Sin embargo, los contratistas podrán **inconformarse conforme a lo establecido en los artículos 107 y 108** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

El acto de fallo se celebrará **en presencia del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como de los contratistas que asistan y que hubieren participado en las etapas anteriores del procedimiento. El **acta que se levante tendrá el carácter de notificación formal** para todos los participantes.

Posteriormente, se entregará **una copia del acta vía correo electrónico** a la dirección que haya sido registrada durante el proceso de registro (pase de lista), o podrá **descargarse directamente** del **Sistema de Construcciones Públicas y Licitaciones UACH**, en los siguientes enlaces:

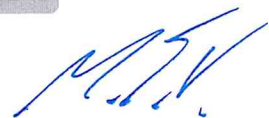
- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>

La **falta de asistencia** de cualquier contratista **no invalidará el acto**.

#### X. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Al formular su proposición, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Será **causa de desechamiento** el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás participantes, con fundamento en el **Artículo 40, fracción XXVI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- b) La obra se ejecutará conforme a la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, el **Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad** de la propia Universidad, y de manera supletoria, conforme a la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento**, así como a las normas de construcción, especificaciones particulares, anexos técnicos, programas de obra y demás documentos que conformen el contrato a precios unitarios y tiempo determinado.
- c) En cuanto a los **precios unitarios**, si después de la presentación de propuestas surgen circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan se sujetaron a lo establecido en los **artículos 77, 78 fracción I y 79** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**. Los ajustes se calcularán con base en los **índices nacionales de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI** y se aplicará una deducción proporcional al anticipo otorgado.
- d) El contratista deberá contar en la obra, de forma permanente, con un **técnico responsable**, cuyo título esté registrado ante la **Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública** y ante el **Departamento Estatal de Profesiones de Chihuahua** con fundamento en el **artículo 5** de la **Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua**. Se deberá indicar nombre, número de **Cédula Profesional federal** y **Cédula Estatal**. La Universidad se reserva el derecho de aceptar o solicitar el cambio del residente de obra.
- e) Las **estimaciones por trabajos ejecutados** se presentarán con una periodicidad no mayor a un mes, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de corte establecida en el contrato. La residencia de obra contará con cinco días hábiles para su revisión. El pago deberá realizarse en un plazo no mayor a **quince días hábiles** tras la autorización y recepción de factura.
- f) En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la Convocante, a solicitud de la persona contratista, deberá considerar las repercusiones que en tiempo y costo ocasionaron en la obra tales incumplimientos de los pagos, y deberá pagar gastos financieros conforme a la **tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado**. El contratista podrá solicitar la **suspensión parcial o total** de la obra, mientras persista el retraso de pago en sus estimaciones Los pagos en exceso deberán reintegrarse con intereses, salvo compensación en la siguiente estimación o en el finiquito, con fundamento en los **artículos 75 y 76** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 14 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- g) El contratista deberá proporcionar, desde el inicio y hasta 15 días naturales posteriores a la entrega de la obra, una **caseta para la supervisión y residente de obra** con clima, contactos, internet, escritorio, silla y mesa para reuniones de coordinación.
- h) Deberá colocarse un **señalamiento exterior de obra** con los datos de la Convocante, contratista, tipo de procedimiento, plazo de ejecución, fechas de inicio y fin, y el monto del contrato, con fundamento en el **artículo 72 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- i) Este señalamiento deberá estar incluido en el análisis de costos indirectos.
- j) El contratista será responsable de realizar todos los **trámites y permisos de obra** ante las autoridades competentes, con fundamento en el **artículo 16, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- k) El contratista deberá foliar en su totalidad, de manera individual, tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica, y presentarlas escaneadas en formato electrónico mediante **dos dispositivos USB**: uno deberá incluirse en el sobre correspondiente a la **Propuesta Técnica** y el otro en el sobre de la **Propuesta Económica**.
- l) El USB incluido en el sobre de la **Propuesta Económica** deberá contener, además de la documentación digitalizada y foliada, **el archivo en formato Excel** proporcionado por la convocante, debidamente llenado, así como **el archivo generado en el sistema OPUS**, correspondiente a la integración de la propuesta económica, en virtud de que dicho software es el utilizado por la convocante para efectos de revisión y análisis.
- m) En caso de que la propuesta económica no haya sido elaborada en el sistema OPUS, deberá **anexarse también el archivo editable del sistema que se haya utilizado** para su integración.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 40, fracción XXXV**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- n) Cualquier **modificación en monto o plazo del contrato** requerirá el **ajuste correspondiente a la garantía de cumplimiento**. En caso de ampliaciones, el contratista contará con un plazo máximo de **diez días hábiles** para entregar la ampliación de la garantía, debiendo incluirse en el **convenio modificatorio** la cláusula resolutoria en caso de incumplimiento, con fundamento en el **Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 15 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

#### Estado de Chihuahua.

- o) Cuando la garantía se haya otorgado mediante **fianza**, los ajustes deberán realizarse con fundamento en el **Artículo 115, fracción II y el último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

#### XI. RECONOCIMIENTOS DEL CONTRATISTA AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN

Al presentar su proposición, el contratista reconoce expresamente lo siguiente:

- a) Que tomó en cuenta las condiciones **climáticas, topográficas, geológicas y de accesibilidad** del sitio de ejecución de la obra, y que el **desconocimiento de dichas condiciones** no podrá invocarse como causa de incumplimiento ni como justificación para solicitar modificaciones a los precios propuestos.
- b) Que, al aceptar los precios por unidad de obra terminada, ha evaluado todos los factores que inciden en su determinación, incluyendo **costos directos e indirectos, financiamiento, utilidad, IMSS, INFONAVIT, ISR e ISN**, sin que pueda alegar posteriormente diferencias por condiciones no previstas o divergencias con respecto a los datos proporcionados por la Universidad, los cuales se ofrecen únicamente a título **informativo**.
- c) Que las posibles **diferencias en las cantidades de obra** señaladas en el catálogo general de conceptos no darán lugar a reclamaciones sobre los precios unitarios propuestos.
- d) Que, en caso de resultar adjudicado, el **programa de obra presentado en su propuesta, debidamente detallado**, será considerado para todos los efectos legales y contractuales como la base vinculante para la planeación, ejecución y supervisión de los trabajos. En consecuencia, cualquier desviación, atraso o incumplimiento respecto del mismo será causa suficiente para la aplicación de las penas convencionales o sanciones previstas en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento**, y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como en el contrato que se celebre.
- e) Que únicamente presenta precios unitarios para los **conceptos señalados** en el catálogo general de conceptos, sin proponer **alternativas** o modificaciones a lo establecido en las presentes bases.
- f) Que presenta **análisis completos** para cada uno de los precios unitarios, desglosando costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad, cargas patronales al IMSS, INFONAVIT, ISR, ISN, y en su caso, cargos por inspección y supervisión. El contratista reconoce que los costos fueron determinados con base en **salarios y precios vigentes**, y que **diferencias futuras** no justifican ajustes.
- g) Los costos indirectos deberán expresarse como **porcentaje del costo directo**, anexando análisis detallado por rubro: administración central y en obra, seguros,

#### COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 16 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

fianzas, financiamiento y personal directivo. El análisis del **costo financiero** deberá considerar el anticipo y el plazo de pago de estimaciones (no mayor a 30 días naturales), usando como base la **TIIIE 28 del Banco de México**, sin posibilidad de cambio durante la vigencia del contrato. **Se deberá anexar documento probatorio de la tasa utilizada.**

- h) Que los programas de ejecución física y financiera, los programas semanales de erogaciones, así como los programas de utilización de maquinaria y equipo, y en su caso, los programas específicos que se requieran conforme a la naturaleza del contrato, formarán parte integrante del mismo y tendrán plena vigencia durante la totalidad del plazo contractual, siendo obligatorios para las partes en términos de lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- i) Que **los ajustes** que, en su caso, se realicen a los programas antes mencionados no implicarán modificación alguna a los precios unitarios previamente establecidos en el contrato, los cuales se mantendrán firmes y sin variación, conforme a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y las condiciones pactadas contractualmente.
- j) Que, al término de la obra, deberá presentar una **garantía** para responder por **defectos, vicios ocultos, daños, evicción y demás responsabilidades que deriven de la ejecución de los trabajos**, la cual deberá **entregarse previamente a la recepción formal** de los mismos. Dicha garantía deberá cubrir, como mínimo, un **plazo de doce meses** contados a partir de la fecha de recepción formal, con fundamento en el **Artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**
- k) Que, si participa simultáneamente en **más de una licitación**, la Universidad se reserva el derecho de evaluar su **capacidad real de contratación**, con base en los contratos ya adjudicados en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

## XII. CATÁLOGO GENERAL DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA

La **relación del catálogo general de conceptos de trabajo y cantidades de obra**, así como el monto total de la proposición, deberá formularse de conformidad con lo siguiente:

- a) Preferentemente **llenado por computadora**, con caracteres legibles, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, y respetando el formato proporcionado por la Universidad.
- b) Los **precios unitarios deberán expresarse en número y letra**, en pesos mexicanos, al centésimo. En caso de discrepancia, prevalecerá el **análisis del precio unitario** correspondiente.
- c) Si el catálogo se compone de varias hojas, éstas deberán numerarse indicando el total

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 17 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

de páginas. Deberá incluirse el **importe total por partida** conforme al formato establecido.

- d) Si se detectan **errores aritméticos** en los cálculos de la proposición, a evaluación se realizará con fundamento en el **Artículo 71, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

### XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las personas licitantes deberán entregar su propuesta en **dos (2) sobres cerrados e inviolables**:

1. **Sobre No. 1:** Propuesta Técnica
2. **Sobre No. 2:** Propuesta Económica

Cada sobre deberá contener la documentación correspondiente, debidamente integrada conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La documentación que se incluya en ambos sobres (**Propuesta Técnica y Propuesta Económica**) deberá presentarse utilizando los formatos anexos proporcionados por la convocante. No obstante, se permitirá su reproducción en hojas membretadas del licitante, siempre y cuando se respete de manera íntegra el **contenido**, el **formato** y el **orden** previamente establecidos en las presentes bases.

**Cada uno de los anexos deberá integrarse en un folder individual, debidamente identificado en su portada con el nombre del documento que contiene, a fin de facilitar su revisión y organización.**

Asimismo, **no será necesario anexar los formatos originales emitidos por la convocante**, ya que su adquisición, así como la participación en el procedimiento de licitación, implica la aceptación expresa de las presentes bases y de todas las condiciones establecidas en las mismas.

La documentación que sea requerida en **original o copia certificada deberá colocarse dentro del anexo correspondiente**. Una vez abierto el sobre respectivo, dichos documentos serán cotejados por el personal facultado y devueltos al finalizar el acto de apertura de proposiciones, dejando constancia de su recepción y devolución.

#### A). DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No. 1)

Los siguientes documentos deberán presentarse de manera ordenada y completa. En caso de omitir alguno de ellos o presentarlo de forma incompleta, la propuesta podrá ser desechada:

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 18 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**ANEXOS LEGALES:**

- **AL 1** Se deberá incluir el formato proporcionado, el cual servirá para **verificar la recepción de los documentos** entregados por el licitante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Este formato tiene como finalidad facilitar y agilizar la revisión de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública, relacionando de manera ordenada los documentos que integran la propuesta, e indicando el rango de números de folio que abarca cada anexo, con fundamento en el **Artículo 53, fracción I, inciso g)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- **AL 2** Comprobante **original y copia simple** del pago de bases de la licitación emitido por la Caja Única de la Universidad Autónoma de Chihuahua. El original se devolverá en el acto de apertura, con fundamento en el **Artículo 54, fracción I, inciso a)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- **AL 3** Deberán presentar un **escrito firmado bajo protesta de decir verdad**, en el que manifiesten que cuentan con **facultades suficientes para comprometerse por sí mismas o por su representada** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este escrito deberá indicar expresamente:

Que la persona que firma la proposición **cuenta con facultades legales suficientes** para representar a la persona física o moral participante.

Que la persona que entregue y presente las propuestas técnica y económica también cuenta con la debida autorización para tal efecto. Asimismo, deberá anexarse:

**Original y copia simple por ambos lados** de una **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de **personas físicas**.

En el caso de **personas morales**, la identificación oficial correspondiente deberá presentarse tanto de la persona que **firmé la proposición**, como de la persona que **entregue y presente las propuestas**.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 40, fracción XIV**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

En caso donde sea **participación conjunta se deberá anexar el convenio** que se haya celebrado para participar de manera conjunta en el proceso. En los casos en que dos o más personas físicas o morales participen de manera conjunta en

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)  
Página 19 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

el procedimiento de licitación, sin constituir una sociedad, deberán anexar el convenio de proposición conjunta celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por todos los integrantes y contener con claridad los términos de su participación, con fundamento en el **artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, y el **artículo 57 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AL 4** Con fundamento en el artículo 40, fracción XV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los licitantes deberán presentar, según corresponda:
- Tratándose de **personas morales: original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva**, así como de **su última modificación**, en caso de existir;
  - Tratándose de **personas físicas: original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento**.

La finalidad de esta documentación es acreditar la **existencia legal del licitante**, requisito indispensable tanto para la presentación válida de la proposición como, en su caso, para la celebración del contrato correspondiente.

Adicionalmente, se deberá presentar un **escrito firmado bajo protesta de decir verdad**, en el que se manifieste lo siguiente:

- Para **personas físicas**:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
  - Fecha y lugar de nacimiento;
  - Domicilio completo;
  - Correo electrónico para efectos de notificaciones.
- Para **personas morales**:
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
  - Denominación o razón social;
  - Domicilio completo;
  - Objeto social;
  - Fecha y número del acta constitutiva;
  - Fecha(s) del acta o actas modificatorias, en su caso;
  - Nombre, número y circunscripción territorial del notario, corredor público o fedatario ante quien se otorgó el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso;
  - Número, fecha y datos de inscripción en el Registro Público de

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)  
Página 20 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Comercio del acta constitutiva;

- Número, fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas o modificaciones al acta constitutiva;
- Nombre del representante legal;
- Nombre, número y circunscripción territorial del fedatario público ante quien se otorgó el instrumento que acredita las facultades del representante legal;

- **AL 5** Tratándose de personas licitantes cuyo domicilio fiscal se ubique fuera del territorio del Estado de Chihuahua, deberán señalar un domicilio dentro de dicho Estado para oír y recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación y, en su caso, de la ejecución del contrato.

Asimismo, las personas licitantes que tengan su domicilio dentro del Estado de Chihuahua deberán señalar el mismo para efectos de notificaciones, presentando igualmente un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten dicho domicilio, así como el comprobante correspondiente con una antigüedad no mayor a tres meses y correo electrónico.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53, fracción I, inciso d), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- **AL 6** Con fundamento en el artículo 40, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 54, fracción I, inciso b), de su Reglamento, el licitante deberá presentar **copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua**, que acredite contar con las siguientes especialidades:

- **1401** – Alumbrado público;
- **1402** – Instalaciones eléctricas clase distribución;
- **1403** – Garniciones y banquetas;
- **1505** – Terracerías en vialidades y caminos;
- **1601** – En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamiento, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

Asimismo, se deberá acompañar **escrito firmado bajo protesta de decir verdad** en el que se indique el número de registro, las claves de especialidad y el capital contable registrado en el padrón.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 21 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

En caso de **no contar con el registro vigente** y/o con alguna de las claves requeridas, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, justificando los motivos por los cuales:

- a) Su registro no se encuentra vigente, y/o
- b) No cuenta con alguna de las especialidades solicitadas.

En este supuesto, deberá adjuntar **original y copia simple** del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición ante el Padrón Único de Contratistas, para efectos de cotejo, asegurando que en la solicitud se incluyan expresamente las especialidades requeridas para esta licitación.

Si la solicitud de registro presentada por el licitante es **rechazada por el Comité Central del Padrón**, y no le son otorgadas las especialidades solicitadas, o su registro no se encuentra vigente al momento de la firma del contrato, la entidad convocante procederá a **adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente**, con fundamento en el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- **AL 7 Carta compromiso de inscripción en el Padrón de Proveedores UACH.** Las personas licitantes deberán presentar una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el número que les ha sido asignado en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**En caso de no encontrarse inscritas**, deberán declarar expresamente su compromiso de realizar el trámite correspondiente para obtener su inscripción, en caso de resultar adjudicadas.

- **AL 8** Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, con fundamento en el **Artículo 40, fracción XVI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua** y el **Artículo 54, fracción I, inciso c)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AL 9 Declaración de integridad.** Las personas licitantes deberán presentar un escrito, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que, por sí mismas o a través de interpósita persona, se abstendrán de incurrir en conductas que tengan por objeto inducir o alterar, de cualquier forma, la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, o cualquier otro

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 22 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

aspecto que pudiera generar condiciones más ventajosas respecto de las demás personas participantes.

Este documento deberá reflejar el compromiso del licitante con los principios de legalidad, transparencia, equidad y competencia establecidos en la normatividad aplicable, con fundamento en el **artículo 40, fracción XXXIV**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AL 10 Manifiesto de la Proposición Técnica.** Las personas licitantes deberán presentar un escrito, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que oportunamente obtuvieron las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional de que se trate, que han tomado debida nota de los datos, condiciones y requisitos que rigen dicho procedimiento, así como de aquellos necesarios para la ejecución de la obra.

De igual forma, deberán declarar que, al momento de cubrir el costo de participación, aceptaron de manera integral el contenido y condiciones establecidas en las bases de la licitación, y que han tomado las previsiones necesarias para el cumplimiento puntual de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a lo dispuesto en dichas bases.

- **AL 11 Manifestación de no incumplimiento y no conflicto con la Universidad Autónoma de Chihuahua.** Las personas licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, firmada bajo protesta de decir verdad, en la que declaren que, a la fecha de presentación de su proposición, **no se encuentran en incumplimiento respecto de contrataciones previamente celebradas con la Universidad Autónoma de Chihuahua**, ni están involucradas en algún conflicto o situación que haya sido turnada al área de Auditoría y/o al Órgano Interno de Control de la propia Universidad.

Dicho escrito deberá presentarse conforme al formato anexo a estas bases, y formará parte integrante de la Propuesta Técnica del licitante.

La **no presentación** de este documento, así como su presentación en **sentido no favorable** al contratista, constituirá causa suficiente para el **desechamiento** de la proposición correspondiente.

#### ANEXOS FINANCIEROS:

- **AF 1** Presentar **carta firmada bajo protesta de decir verdad**, en la que se manifieste el resumen de la integración del capital contable requerido, el cual deberá ser igual o superior a **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 23 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

M.N.), con fundamento en el artículo 29 cuarto párrafo del Reglamento de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

Este requisito será aplicable tanto a personas físicas como a personas morales, quienes deberán acreditar el capital contable con documentación fiscal válida y vigente.

- **AF 2** Presentar original o copia certificada, y copia simple de los **Estados Financieros** correspondientes al **ejercicio fiscal 2024**, debidamente **firmados autógrafamente** por el **Contador Público que lo emite**, así como **por el Representante Legal** de la empresa.

Los Estados Financieros deberán incluir las cédulas analíticas completas que integren en forma detallada los activos, pasivos y capital contable, a fin de permitir su verificación contable y cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.

- **AF 3** Presentar **copia simple** de la **declaración anual del Impuesto sobre la Renta (ISR)** correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, debidamente presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **AF 4** Presentar **copia simple** del **acuse de recibo de la declaración anual del ejercicio fiscal 2024** de impuestos federales, acompañado de sus respectivos anexos.

En caso de que la declaración refleje **impuestos a cargo**, deberá anexarse **copia simple del comprobante de la operación bancaria que acredite el pago correspondiente**. En el supuesto de que la declaración anual refleja un importe **en ceros o saldo a favor**, el licitante deberá **manifestarlo expresamente por escrito**.

- **AF 5** Presentar **original o copia certificada**, y **copia simple**, de los **Estados Financieros** actualizados al mes de **agosto de 2025**, **firmados autógrafamente** tanto por el **Contador Público que los emite**, como por el **Representante Legal** de la empresa.

Dichos estados financieros deberán estar acompañados de las **cédulas analíticas completas** que integren detalladamente los **activos, pasivos y capital contable**, a fin de permitir su revisión y evaluación en términos de solidez financiera.

- **AF 6** Presentar **copia simple** de la **declaración provisional o definitiva de pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2025**,

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 24 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

debidamente presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- **AF 7** Presentar **copia simple** del **acuse de recibo de la declaración de impuestos federales correspondiente al mes de agosto de 2025**, acompañada de sus respectivos anexos.

En caso de que la declaración **provisional o definitiva** genere **impuestos a cargo**, se deberá adjuntar **copia simple del comprobante de la operación bancaria** que acredite el pago correspondiente. Si la declaración refleja un importe **en ceros o saldo a favor**, se deberá **manifestar tal situación por escrito**.

- **AF 8** Presentar **original o copia certificada y copia simple** de los documentos que acrediten el registro vigente del **Contador Público que emita los estados financieros** y demás documentación contable referida en los puntos anteriores, para acreditar lo anterior, se deberá anexar **Original o copia certificada y copia simple**:

1. Registro profesional vigente ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública,
2. Registro ante el Departamento de Profesiones del Estado de Chihuahua, con fundamento en el **artículo 5** de la **Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua**,
3. **Copia simple únicamente** de la credencial para votar (INE) del profesional designado, con el propósito de cotejar y validar la autenticidad de su firma en los documentos presentados.

Además, el licitante deberá **manifestar por escrito la existencia de los registros mencionados anteriormente**.

- **AF 9** Copia simple de la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido **POSITIVO** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con fundamento en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como en la **regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente**, con una **vigencia no mayor a quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- **AF 10** Copia simple de la **Constancia actualizada**, en sentido **POSITIVO**, de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, con una **vigencia no mayor a quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

En caso de **no contar con trabajadores afiliados**, el licitante deberá manifestarlo **por escrito bajo protesta de decir verdad**.

Asimismo, si el personal involucrado en la ejecución de los trabajos se encuentra **bajo un esquema de subcontratación**, se deberá **incluir la documentación correspondiente de la empresa subcontratante**, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con fundamento en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.

- **AF 11** Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con una **vigencia no mayor a quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**, en la que se acredite que el licitante **no presenta adeudo alguno** ante dicho instituto, con fundamento en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.

En caso de **no contar con trabajadores afiliados**, el licitante deberá manifestarlo **por escrito bajo protesta de decir verdad**.

- **AF 12** Copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal actualizada**, con una **vigencia no mayor a quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**, con fundamento en el **Artículo 27, Apartado C, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación**, así como en el **Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente**.

- **AF 13** Presentar original o copia certificada, así como copia simple, del **registro actualizado en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** correspondiente al **ejercicio fiscal 2025**, incluyendo el **comprobante de registro, engomado y factura emitidos por el SIEM**, con fundamento en los **artículos 28 y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005**.

Además, el licitante deberá **manifestar por escrito la existencia del registro mencionados anteriormente**.

- **AF 14 Carta compromiso de veracidad de datos bancarios**. Las personas licitantes deberán presentar una carta compromiso, firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que los datos bancarios proporcionados son verídicos y correctos, y que cualquier error, omisión o inconsistencia en los mismos será de su absoluta y entera responsabilidad.

Asimismo, deberán anexar copia simple de la carátula del estado de cuenta

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 26 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

bancario correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta días naturales, en la que se aprecie con claridad el número de cuenta y la clave interbancaria (CLABE) a nombre del licitante.

#### ANEXOS TÉCNICOS:

- **AT 1** Manifestación escrita, firmada **bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual el licitante declare que **conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos**, así como sus condiciones ambientales, físicas y demás características que se deban considerar y señale expresamente **sí asistió o no a la visita de obra**.

Asimismo, se hace constar que el **acta de la visita de obra** podrá ser consultada y descargada directamente a través del **Sistema de Contrataciones Públicas y Licitaciones UACH**, en los siguientes enlaces oficiales:

- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>

Lo anterior, con fundamento en el **Artículo 54, fracción I, inciso d)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AT 2** **Manifestación de asistencia o no a la junta de aclaraciones**. Las personas licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, firmada bajo protesta de decir verdad, en la que indiquen si asistieron o no a la(s) junta(s) de aclaraciones celebrada(s) con motivo de la presente licitación. Será responsabilidad exclusiva de cada licitante obtener el acta respectiva, la cual podrá descargarse a través del Sistema de Contrataciones Públicas y Licitaciones de la UACH, en los siguientes enlaces oficiales:

- <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>
- <https://uach.mx/licitaciones/ccs/>

Las aclaraciones y acuerdos contenidos en dicha acta serán obligatorios tanto para quienes hayan asistido como para quienes no hayan estado presentes, y deberán ser considerados para la elaboración de la proposición. En caso de que surjan modificaciones a los requisitos, condiciones o alcances de la licitación derivadas de la junta de aclaraciones, su observancia será obligatoria. Cualquier omisión de lo señalado en el acta correspondiente será motivo de desechamiento de la proposición.

- **AT 3** Manifestación escrita, firmada **bajo protesta de decir verdad**, mediante la cual el licitante declare que **conoce el Proyecto Arquitectónico**, ha considerado las **normas de calidad de los materiales** y las **especificaciones generales y**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 27 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**particulares de construcción** proporcionadas o señaladas por la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, y que, para la integración de su proposición, ha tomado en cuenta los **materiales y equipos de instalación permanente** que, en su caso, le serán proporcionados por la Convocante, así como el **programa de suministro correspondiente**, Deberán anexar los planos arquitectónicos entregados por la Convocante, con fundamento en el Artículo 54, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- **AT 4 Anexo de equipo de seguridad e higiene.** Las personas licitantes deberán presentar el anexo correspondiente, en el que se detallen las medidas y el equipo de seguridad e higiene que se proporcionará al personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Los costos derivados de este concepto deberán considerarse dentro del análisis de precios unitarios y podrán incluirse como un porcentaje del costo de la mano de obra, integrándose, en su caso, de manera conjunta con el porcentaje destinado a herramienta menor y como equipo de seguridad.

Todo el personal deberá portar, como mínimo, equipo de protección personal que incluya calzado de seguridad, lentes de protección, chaleco reflejante, casco y arneses, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

El cumplimiento de estas disposiciones será verificado en sitio por la supervisión y/o residente de obra, quienes podrán requerir la sustitución, mejora o dotación adicional del equipo de seguridad, en caso de detectar incumplimientos o condiciones que pongan en riesgo la integridad del personal o el desarrollo adecuado de los trabajos.

- **AT 5 Carta compromiso de entrega de planos modificados.** Las personas licitantes deberán presentar una carta compromiso en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se obligan a entregar, al término de la obra, todos los planos actualizados y modificados conforme a las condiciones reales de ejecución, en formato impreso y digital, según sea el caso.

El cumplimiento de esta obligación deberá considerarse dentro de los costos indirectos.

- **AT 6 Manifestación escrita, firmada bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante identifique los trabajos que se encuentren o no ejecutando a la fecha de la licitación, indicando al menos la siguiente información: nombre del**

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 28 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

contratante, descripción de la obra o servicio, importe total contratado, importe ejercido y por ejercer, y la fecha prevista de terminación.

En caso de **cuenta con obras en vigor** que tratarse de contratos de obra pública, deberá anexarse adicionalmente **una constancia firmada por el contratante**, en la que se acredite expresamente que el licitante se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos, conforme al programa de obra vigente.

Lo anterior, con fundamento en el **Artículo 54, fracción I, inciso g)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AT 7** Manifestación escrita, firmada bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante acredite su experiencia y capacidad técnica en la ejecución de trabajos con características técnicas y magnitud similares a los de la presente licitación. Dicha manifestación deberá incluir la relación de trabajos realizados por el licitante y su personal en los que sea comprobable su participación, señalando el nombre del contratante, descripción de las obras e importes totales contratados.

**Deberá anexarse copia simple de al menos dos y hasta cinco contratos celebrados durante los últimos cinco años, acompañados de sus respectivas actas de entrega-recepción y/o finiquitos, que acrediten la correcta ejecución de dichos trabajos.**

Para efectos de este requisito, se entenderá por características técnicas similares aquellas obras que involucren trabajos de la misma categoría que el licitado, y cuyo importe total mínimo, antes de impuestos, sea al menos equivalente **al treinta por ciento (30%) del monto a ejercer propuesto** en la presente licitación.

En caso de que se trate de contratos celebrados en modalidad de propuesta conjunta, únicamente se considerará el importe correspondiente a los conceptos de trabajo asignados al licitante que pretenda acreditar el requisito, de conformidad con el catálogo de conceptos respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el **Artículo 54, fracción I, inciso i) y t)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**. Chihuahua.

- **AT 8 Descripción de la planeación integral.** Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la ejecución de los trabajos, la cual deberá incluir de manera detallada el procedimiento constructivo que se aplicará, así como las

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 29 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

etapas, técnicas, recursos y metodologías que permitan garantizar el cumplimiento de los tiempos, calidad y especificaciones del proyecto.

Asimismo, deberá considerar, en su caso, las restricciones técnicas derivadas de las condiciones del sitio y de los proyectos ejecutivos proporcionados o establecidos por los Entes Públicos, las cuales deberán ser claramente identificadas e incorporadas en la propuesta técnica, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Lo anterior, con fundamento en el **Artículo 54, fracción I, inciso i)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AT 9** Presentar escrito de **designación del profesional técnico que fungirá como superintendente** responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra, quien deberá contar con experiencia comprobable en obras de características técnicas y magnitud similares, y con formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.

Para acreditar lo anterior, se deberá anexar, **original o copia certificada y copia simple de:**

1. Registro profesional vigente ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública,
2. Registro ante el Departamento de Profesiones del Estado de Chihuahua, con fundamento en el **artículo 5** de la **Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua**,
3. **Copia simple** de la credencial para votar (INE) del profesional designado, y
4. Currículum Vitae actualizado, firmado por el profesionista designado.

Se hace del conocimiento del licitante que la designación de un responsable técnico para la ejecución de la obra no exime a la persona física o moral participante de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en la ejecución, con fundamento en el **artículo 54, inciso m)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

En ningún caso un mismo profesional técnico podrá acumular o desempeñar de manera simultánea los cargos de Director Responsable de Obra (DRO), Director Responsable de Obra Complementario, Superintendente de Obra o Perito Corresponsable en Estructuras. Cada una de estas funciones deberá ser ejercida

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

**Página 30 de 54**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

por un profesionista distinto. **El costo derivado de la contratación de dicho profesional deberá ser considerado por el licitante dentro de los indirectos de campo.**

- **AT 10** El licitante deberá señalar expresamente quién fungirá como **Director Responsable de Obra (DRO)**, siendo la persona física que **tramita la Licencia de Construcción** y se hace responsable de la **observancia del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**, otorgando su responsiva, presentando el documento actualizado emitido por el **Municipio de Chihuahua** que lo acredite como tal (No se aceptarán facturas ni recibos de pago como comprobante). Se deberá adjuntar Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1. Registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del **DRO** y
2. Registro ante la Departamento de Profesiones del Estado de Chihuahua del DRO, con fundamento en el **artículo 5** de la **Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua**.
3. Copia simple de la credencial para votar (INE) del **DRO**.
4. Currículum Vitae firmado por el **DRO**.
5. **Documento actualizado emitido por el Municipio de Chihuahua** que lo acredite como **Director Responsable de Obra (DRO)**, indicando el tipo y número autorizado, con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

El Director Responsable de Obra (DRO) deberá contar con **formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, pero el DRO y el DRO Complementario no podrán tener la misma profesión**. Asimismo, el Perito Corresponsable en Estructuras, si se designa, también deberá contar con alguna de dichas profesiones, con fundamento en los **artículos 32, 34 y 39** del **Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**.

En ningún caso un mismo profesional técnico podrá acumular o desempeñar de manera simultánea los cargos de Director Responsable de Obra (DRO), Director Responsable de Obra Complementario, Superintendente de Obra o Perito Corresponsable en Estructuras. Cada una de estas funciones deberá ser ejercida por un profesionista distinto, con fundamento en los **artículos 32** del **Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**.

**El DRO deberá realizar visitas periódicas de supervisión, al menos una visita por**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 31 de 54



M.T.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**semana durante el tiempo de ejecución de la obra**, y registrar cada visita en la **bitácora de obra**. Además, deberá **firmar los planos y documentos técnicos** que entregue el contratista a la Residencia de Obra.

**El costo derivado de la contratación de dicho profesional deberá ser considerado por el licitante dentro de los indirectos de campo.**

- **AT 11** El licitante deberá señalar expresamente quién fungirá como **Director Responsable de Obra (DRO) Complementario**, siendo la persona responsable de la **revisión, validación y ejecución de los proyectos** en el ámbito profesional para el que haya sido requerido, de acuerdo con los documentos de construcción amparados con su firma, presentando el documento actualizado emitido por el **Municipio de Chihuahua** que lo acredite como tal (No se aceptarán facturas ni recibos de pago como comprobante). Se deberá adjuntar Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1. Registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del **DRO Complementario** y
2. Registro ante la Departamento de Profesiones del Estado de Chihuahua del **DRO Complementario**, con fundamento en el **artículo 5 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua**.
3. Copia simple de la credencial para votar (INE) del **DRO Complementario**.
4. Currículum Vitae firmado por el **DRO Complementario**.
5. **Documento actualizado emitido por el Municipio de Chihuahua** que lo acredite como **Director Responsable de Obra (DRO Complementario)**, indicando el tipo y número autorizado, con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

El Director Responsable de Obra (DRO) Complementario deberá contar con **formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, pero el DRO y el DRO Complementario no podrán tener la misma profesión**. Asimismo, el Perito Corresponsable en Estructuras, si se designa, también deberá contar con alguna de dichas profesiones, con fundamento en los **artículos 32, 34 y 39 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**.

En ningún caso un mismo profesional técnico podrá acumular o desempeñar de manera simultánea los cargos de Director Responsable de Obra (DRO), Director Responsable de Obra Complementario, Superintendente de Obra o Perito

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 32 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Corresponsable en Estructuras. Cada una de estas funciones deberá ser ejercida por un profesionista distinto, con fundamento en los **artículos 32 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.**

**El costo derivado de la contratación de dicho profesional deberá ser considerado por el licitante dentro de los indirectos de oficina central.**

El **DRO Complementario no estará obligado a realizar visitas de supervisión en obra**; sin embargo, deberá **firmar los planos y documentos técnicos** que entregue el contratista a la Residencia de Obra, como parte de su responsabilidad profesional.

- **AT 12** El licitante deberá señalar expresamente quién fungirá como **Perito Corresponsable en Diseño Urbano**, es la persona física con los conocimientos técnicos suficientes para responder en forma solidaria con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de la obra en la que otorga su responsiva, presentando el documento actualizado **emitido por el Municipio de Chihuahua** que lo acredite como tal (No se aceptarán facturas ni recibos de pago como comprobante). Se deberá adjuntar Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1. Registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del **PDU** y
2. Registro ante la Departamento de Profesiones del Estado de Chihuahua del **PDU**, con fundamento en el **artículo 5 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.**
3. Copia simple de la credencial para votar (INE) del **PDU.**
4. Currículum Vitae firmado por el **PDU.**
5. Documento actualizado **emitido por el Municipio de Chihuahua** que lo acredite como **Perito Corresponsable en Diseño Urbano (PDU)**, indicando el tipo y número autorizado, con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones, con fundamento en el **artículo 39 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.**

El **Perito Corresponsable en Diseño Urbano (PDU)** deberá contar con **formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura**, con fundamento en los **artículos 34 y 39 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.**

El **PDU deberá realizar visitas periódicas a la obra**, de acuerdo con el avance y la naturaleza de los trabajos, registrando cada visita en la **bitácora de obra**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 33 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

mediante su firma y observaciones, en cumplimiento de las disposiciones aplicables del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

En ningún caso un mismo profesional técnico podrá acumular o desempeñar de manera simultánea los cargos de Director Responsable de Obra (DRO), Director Responsable de Obra Complementario, Superintendente de Obra o Perito Corresponsable en Diseño Urbano. Cada una de estas funciones deberá ser ejercida por un profesionista distinto, con fundamento en los **artículos 32 del Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.**

**El costo derivado de la contratación de dicho profesional deberá ser considerado por el licitante dentro de los indirectos de campo.**

Finalmente, el **Perito Corresponsable en Diseño Urbano deberá firmar los planos que el contratista entregue a la Residencia de Obra**, como constancia de su revisión y validación técnica.

- **AT 13** Manifestación por escrito de conocerlo y su conformidad de ajustarse a sus términos **Modelo de Contrato** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y en caso de resultar adjudicado con la licitación, con fundamento en el **artículo 54, inciso n)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**
- **AT 14 Programa de ejecución general de los trabajos.** Las personas licitantes deberán presentar el programa general de ejecución de los trabajos, calendarizado en periodos **semanales** y cuantificado por volumen de trabajo (**sin incluir montos**), con base en el catálogo de conceptos, debidamente dividido en partidas y subpartidas que integren la totalidad de los conceptos de obra.

Dicho programa deberá elaborarse preferentemente mediante diagramas de Gantt (de barras), o bien a través de redes de actividades con ruta crítica, y deberá reflejar de forma clara y ordenada la secuencia lógica y duración estimada de las actividades durante todo el periodo de ejecución de la obra.

- **AT 15 Programa Cuantificado y calendarizado** de utilización **semanal** del **personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia** para llevar a cabo los trabajos (**en jornales, sin montos**), con fundamento en el **artículo 54, inciso o)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- **AT 16 Programa cuantificado y calendarizado** de utilización **semanal** del **personal que interviene directamente en la ejecución** de los trabajos (**en jornales, sin montos**), con fundamento en el **artículo 54, inciso p)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- **AT 17 Programa cuantificado y calendarizado** de utilización **semanal** de los **materiales** que proporcionará el contratista (**en unidades convencionales y volúmenes requeridos, sin montos**), con fundamento en el **artículo 54, inciso r)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- **AT 18 Programa cuantificado y calendarizado** de utilización **semanal** de **maquinaria y equipo de construcción** que proporcionará el contratista (**en horas, sin montos**), con fundamento en el **artículo 54, inciso s)** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
- **AT 19 Presentar la relación detallada de la maquinaria y equipo** de construcción que el licitante pondrá a disposición para la correcta ejecución de los trabajos, expresada en horas de utilización, sin incluir montos económicos. En dicho documento deberá indicarse tipo de equipo o maquinaria, propiedad (si es propia, arrendada con o sin opción a compra), ubicación física actual, modelo, uso actual, fecha en que estará disponible en el sitio de los trabajos, conforme al programa de ejecución presentado.

**En el caso de maquinaria o equipo arrendado**, se deberá anexar:

1. carta compromiso de arrendamiento y de disponibilidad, firmada por la persona arrendadora y
2. copia simple de la Credencial para votar (INE).

**En caso de que el equipo sea propiedad del licitante**, deberán presentar para cotejo:

1. facturas originales (que serán devueltas al término de la revisión) y
2. copias simples de las mismas.

- **AT 20 Entrega de documentación técnica en medio digital.** Las personas licitantes deberán anexar una memoria USB que contenga la documentación correspondiente a la Propuesta Técnica, incluyendo los Anexos Legales, Financieros y Técnicos, debidamente digitalizada, foliada y firmada en todas sus hojas con tinta azul por la persona facultada para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

El contenido de la USB deberá coincidir fielmente con los documentos entregados en físico, y su presentación será obligatoria para efectos de revisión, resguardo y seguimiento del procedimiento de licitación.

## B). DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE No. 2)

Los siguientes documentos deberán presentarse de manera ordenada y completa. En caso de omitir alguno de ellos o presentarlo de forma incompleta, la propuesta podrá ser desechada:

### ANEXOS ECONÓMICOS:

- **AE 1 Catálogo General de Conceptos.** Deberá presentarse el catálogo general de conceptos, que contenga las unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes por concepto, importes parciales y el importe total de la proposición económica, debidamente desglosado con el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este documento constituirá el presupuesto base para la formalización del contrato de obra pública correspondiente.

Adicionalmente, el archivo deberá presentarse en formato digital e incluir:

1. La documentación digitalizada y foliada correspondiente al catálogo.
2. El archivo en formato Excel proporcionado por la convocante, debidamente llenado.
3. El archivo generado en el sistema OPUS, correspondiente a la integración de la propuesta económica, en virtud de que dicho software es el utilizado por la convocante para efectos de revisión, análisis y validación presupuestal.

En caso de que la **propuesta económica no haya sido elaborada** mediante el **sistema OPUS**, deberá anexarse, de manera complementaria, **el archivo editable generado en el sistema que se haya utilizado para su integración**, con el propósito de permitir su correcta revisión técnica, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 2 Análisis Detallado de Precios Unitarios.** Se deberá presentar el análisis detallado de los precios unitarios correspondientes a todos los conceptos incluidos en el Catálogo General de Conceptos, estructurados con base

#### COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 36 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

en los siguientes componentes:

1. Costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción).
2. Costos indirectos.
3. Costo por financiamiento.
4. Utilidad.
5. Cargos adicionales, en su caso.

Cada análisis de precio unitario deberá incluir la unidad de medida, cantidad, descripción de los insumos considerados, rendimientos aplicados, mano de obra, maquinaria y materiales. Asimismo, deberán incorporarse, al final del documento, los análisis auxiliares correspondientes y las integraciones de cuadrillas que justifiquen los rendimientos utilizados.

Este anexo tiene por objeto garantizar la transparencia, razonabilidad y suficiencia técnica de los precios propuestos, y servirá como base para la revisión y evaluación económica de la propuesta.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 3 Listado de insumos de los materiales.** El licitante deberá presentar el **listado detallada de insumos**, indicando las **características, cantidades y unidades de medición** de los **materiales que serán suministrados por el contratista**, puestos en el sitio de los trabajos. La información deberá expresarse en **unidades convencionales**, señalando los **precios unitarios** correspondientes y los **montos totales por insumo**.

Este anexo deberá ser congruente con los análisis de precios unitarios y con el catálogo general de conceptos de trabajo, asegurando trazabilidad entre lo propuesto y lo ejecutado.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 4 Listado de insumos de mano de obra.** El licitante deberá presentar el **listado detallada de insumos correspondientes a la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos**, indicando las **categorías, cantidades, unidades de medición**, así como los **precios unitarios y montos**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 37 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**parciales y totales** correspondientes.

Esta información deberá reflejarse en **unidades convencionales**, debidamente relacionada con los análisis de precios unitarios y con el catálogo general de conceptos, garantizando coherencia entre lo proyectado y lo ejecutado.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 5 Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción.** El licitante deberá presentar la **explosión detallada de insumos correspondientes a la maquinaria y equipo de construcción que será utilizada directamente en la ejecución de los trabajos**, especificando las **clases o tipos de equipo, cantidades, unidades de medición**, así como los **precios unitarios y montos parciales y totales**.

Deberá indicarse si la maquinaria y equipo es **propiedad del licitante o será arrendada**, anexando la documentación soporte correspondiente en su caso.

Esta información deberá reflejarse en **unidades convencionales**, debidamente relacionada con los análisis de precios unitarios y con el catálogo general de conceptos, garantizando coherencia técnica y financiera en la propuesta.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 6 Análisis e Integración del Factor de Salario Real.** El licitante deberá presentar el análisis e integración del factor de salario real, asimismo el cálculo de las obligaciones patronales, considerando lo establecido por la **Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y su Reglamento, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua**.

El análisis deberá incluir, de forma detallada y desglosada:

- El salario base de cotización.
- Las prestaciones legales y contractuales aplicables.
- Las cuotas obrero-patronales correspondientes.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 38 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- Las aportaciones al INFONAVIT.
- El **Impuesto Sobre Nómina (ISN)**, conforme a lo establecido por la legislación estatal vigente.
- Cualquier otro concepto que incida en la integración del factor.

Asimismo, deberá anexarse **copia simple** de la **prima de riesgos de trabajo emitida por el IMSS**, derivada de la siniestralidad anual de la empresa.

No deberá considerarse los siguientes conceptos:

- A. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.
- B. Instrumentos de trabajo, tales como **herramientas menores, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares**.
- C. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.
- D. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros.
- E. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo.
- F. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

**- AE 7 Tabulador de salarios base de mano de obra.**

El licitante deberá presentar el tabulador de salarios base por jornada laboral de ocho horas, para cada categoría de mano de obra utilizada en la ejecución de la obra, incluyendo de manera detallada los siguientes conceptos:

- **Salario Tabulado** por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- **Salario de Mercado**, conforme a las disposiciones laborales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

vigentes.

- **Factor de Salario Real**, que incluye el Factor de Salario Real calculado, que corresponda a la categoría, más prestaciones legales y contractuales, integradas conforme a la legislación aplicable.
- **Salario Real**, que incluye el salario base más prestaciones legales y contractuales, integradas conforme a la legislación aplicable.

Este tabulador deberá reflejar la composición completa y detallada del salario para cada categoría, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 8 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción.** El licitante deberá presentar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción que se emplearán en la ejecución de los trabajos, considerando:

- **Costos fijos:** depreciación, seguros, y costo de inversión.
- **Costos variables:** consumo de combustible, lubricantes, mantenimiento, refacciones y salarios del operador.
- **Rendimientos estimados**, con base en el uso de **equipos nuevos**, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.

Este análisis deberá sustentarse en datos actuales y debidamente desglosados, de acuerdo con la metodología reconocida para la elaboración de precios unitarios.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 9 Análisis e integración de costos indirectos.** El licitante deberá presentar el análisis e integración detallada de los costos indirectos relacionados con la ejecución de la obra, diferenciando claramente aquellos correspondientes a:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- Oficina central.
- Oficina de campo.
- Dicho análisis deberá incluir, entre otros, los gastos por:
- Administración general.
- Vigilancia.
- Supervisión técnica.
- Traslados y transportes internos.
- Instalaciones generales.
- Fianza de anticipo.
- Fianza de cumplimiento.
- Fianzas de vicios ocultos.
- Equipo de seguridad e higiene (cascos, chalecos reflejantes, arneses de seguridad, guantes de protección, lentes de seguridad, botas con casquillo, protectores auditivos, cubrebocas, extintores, señalización preventiva, botiquín de primeros auxilios, entre otros) para personal en campo.
- Herramienta menor (palas, picos, marros, carretillas, cucharas de albañil, flexómetros, niveles, cubetas, brochas, escaleras de mano, martillos, llaves de apriete, entre otros elementos indispensables para la ejecución de las actividades en campo).
- Pruebas de Laboratorios (concretos, compactaciones, soldadura, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, entre otras) para actividades en campo.
- Seguro de daños a terceros para actividades en campo.
- Otros costos inherentes a la operación y gestión del proyecto.

La presentación deberá realizarse asegurando la adecuada justificación y desglose de cada concepto, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 10 Desglose del uso y destino del anticipo.** El licitante deberá presentar un desglose detallado del uso y destino del anticipo que se otorgará conforme al contrato, especificando los conceptos y montos previstos para su aplicación durante la ejecución de la obra.

Esta información permitirá verificar la adecuada planeación financiera y administrativa del anticipo otorgado, asegurando su correcta aplicación conforme a las disposiciones contractuales.

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

**Página 41 de 54**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 11 Análisis del costo financiero.** El licitante deberá presentar el análisis detallado del costo financiero, representado como un porcentaje aplicado sobre la suma de los costos directos e indirectos, considerando las condiciones específicas del proyecto, tales como el uso de recursos propios o contratados, el plazo de ejecución de los trabajos, el otorgamiento del anticipo y la calendarización de los pagos mensuales.

Deberá anexarse como respaldo la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días vigente**, utilizada como referencia para la determinación del porcentaje aplicado en dicho análisis.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 12 Porcentaje de utilidad.** El licitante deberá presentar el **porcentaje de utilidad** propuesto, aplicado sobre la suma de los **costos directos, indirectos y de financiamiento**, considerando las condiciones del proyecto, el **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, el marco fiscal vigente, así como las obligaciones legales relativas al **reparto de utilidades**.

Dicho porcentaje deberá ser congruente con los niveles razonables del sector y estar debidamente justificado conforme a los parámetros económicos y financieros que rigen la ejecución de obra pública.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 13 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.** Se deberá presentar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato. Dicho análisis deberá estructurarse con base en los siguientes componentes:

1. Materiales,
2. Mano de obra,

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 42 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

### 3. Maquinaria y equipo de construcción.

El análisis de costos unitarios básicos formará parte integral de la propuesta económica y constituirá soporte indispensable para la revisión de la razonabilidad y aceptabilidad de los precios ofertados. Asimismo, deberán incluirse todos los análisis básicos o auxiliares empleados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el **Anexo AE-2**, tales como: cuadrillas, concretos, morteros, cimbras, entre otros.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción XI, inciso A, numeral IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 14 Programa general de ejecución de los trabajos.** El licitante deberá presentar el **programa general de ejecución de los trabajos**, calendarizado y cuantificado **de manera semanal**, que incluya los **montos parciales y totales** conforme al catálogo de conceptos que integra la propuesta.

Dicho programa deberá reflejar la secuencia lógica y técnica de ejecución de las actividades, así como su duración estimada, utilizando preferentemente herramientas gráficas como **diagramas de Gantt** o **redes con ruta crítica (CPM)**, a fin de visualizar la interdependencia entre tareas, los tiempos de ejecución y los hitos relevantes del proyecto.

El programa deberá estar alineado con el plazo establecido y reflejar una planeación coherente con los recursos materiales, humanos y financieros propuestos.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

- **AE 15 Resumen del programa de ejecución por partidas, subpartida o concepto.** El licitante deberá presentar un **resumen del programa de ejecución**, desglosado por partidas, subpartidas y montos **semanales**, que refleje la distribución y calendarización de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.

Este resumen deberá permitir visualizar claramente la planificación financiera y de recursos durante el desarrollo de la obra, facilitando su control y seguimiento.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 43 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

- **AE 16 Programa semanal de mano de obra.** El licitante deberá presentar el **programa semanal de mano de obra** que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, especificando las **categorías, cantidades y jornadas en unidades convencionales.**

Este programa deberá reflejar una calendarización precisa y realista, alineada con el avance previsto de la obra, garantizando la disponibilidad oportuna del personal necesario en el sitio de trabajo.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XIV, inciso a)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- **AE 17 Programa semanal de suministro de materiales.** El licitante deberá presentar el **programa semanal de suministro de materiales** que proporcionará durante la ejecución de los trabajos, detallando las **cantidades y volúmenes en unidades convencionales.**

Este programa deberá reflejar una calendarización precisa y realista, alineada con el avance previsto de la obra, garantizando la disponibilidad oportuna de los materiales en el sitio de trabajo.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XIV, inciso b)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- **AE 18 Programa semanal de maquinaria y equipo.** El licitante deberá presentar el **programa semanal de maquinaria y equipo de construcción** que se empleará directamente en la ejecución de los trabajos, especificando las **clases o tipos de equipo, cantidades y tiempos de utilización en unidades convencionales.**

Este programa deberá reflejar una calendarización precisa y realista, alineada con el avance previsto de la obra, garantizando la disponibilidad oportuna de la maquinaria y equipo necesarios en el sitio de trabajo.

Lo anterior, con fundamento en el **artículo 54, fracción II, inciso A, numeral**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 44 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

XIV, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- AE 19 Programa semanal de personal técnico, administrativo, de supervisión, vigilancia y control. El licitante deberá presentar el programa semanal del personal técnico, administrativo, de supervisión, vigilancia y control que intervendrá en la ejecución de la obra, especificando las categorías, cantidades y jornadas en unidades convencionales.

Este programa deberá reflejar una calendarización precisa y realista, alineada con el avance previsto de la obra, garantizando la disponibilidad oportuna del personal necesario para el adecuado desarrollo y control del proyecto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 54, fracción II, inciso A, numeral XIV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- AE 20 Carta compromiso de garantía de seriedad de la proposición. El licitante deberá presentar una carta compromiso en la que respalde la garantía de seriedad de su proposición, manifestando su firme compromiso de cumplir con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 54, fracción II, inciso A, numeral II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- AE 21 Garantía de seriedad de la proposición. El licitante deberá anexar la garantía de seriedad de la proposición, debidamente expedida a favor de la convocante, que respalde el compromiso de cumplir con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 54, fracción II, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- AE 22 Manifiesto de compromiso para instalación de señalamiento exterior de obra. El licitante deberá presentar un manifiesto en el que se comprometa a instalar el señalamiento exterior de obra, con fundamento en el artículo 72, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Dicho señalamiento deberá contener los datos completos del contrato y de la obra, permanecer instalado durante todo el tiempo de ejecución y tener dimensiones de **5.00 metros de ancho por 3.00 metros de alto**.

El costo derivado de esta obligación deberá estar considerado e incluido en los costos indirectos de la propuesta.

- **AE 23 USB con documentación económica digitalizada.** El licitante deberá entregar un dispositivo USB que contenga la **documentación económica completa**, debidamente **digitalizada y foliada** para facilitar su revisión y archivo.

El USB deberá incluir, además, el archivo en formato Excel proporcionado por la convocante, debidamente llenado por el contratista; el archivo generado en el sistema OPUS versión 2024 o la versión utilizada para la integración de la propuesta económica; y, en caso de haber elaborado la propuesta en otro formato, deberá indicarse claramente el software o sistema utilizado.

#### XIV. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante determinará cuáles de ellas cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en estas Bases de Licitación y, por tanto, serán recibidas para su revisión detallada.

Serán desechadas, con fundamento en el **artículo 48, fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, aquellas proposiciones que:

- No contengan todos los documentos requeridos.
- Omite alguno de los requisitos solicitados.
- No respete la forma de presentación o el orden de los Anexos conforme a lo señalado en estas Bases y en la Convocatoria.

Asimismo, será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar artificialmente los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como objeto obtener una ventaja indebida, con fundamento en el **artículo 40, fracción XXVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

#### COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 46 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Durante la revisión detallada de las proposiciones, podrán ser desechadas aquellas que presenten una o más de las siguientes irregularidades:

- a) Que no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, o no garanticen el cumplimiento de las obligaciones mediante precios unitarios solventes.
- b) Que no acrediten contar con el capital contable requerido por la Convocante, según lo establecido en los **Anexos AF1 al AF13**, o bien que, tratándose de asociaciones de personas, la suma de los capitales contables no cubra dicho requisito.
- c) Que no cuenten con la especialidad o especialidades requeridas, conforme al Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- d) Que omitan el cálculo y análisis del Factor de Salario Real, o la integración de salarios conforme a lo establecido en estas Bases.
- e) Que no calculen el Impuesto sobre Nómina (ISN) conforme a los **artículos 72, 73 y 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua**.
- f) Que alguno o varios de los análisis de precios unitarios carezcan de especificación completa del concepto, usen unidades de medición distintas al Catálogo de Conceptos, empleen destajos o lotes, o arrojen costos fuera de la realidad del mercado.
- g) Que en el análisis de precios unitarios y costos horarios no se consideren las horas efectivas de trabajo, ni se incluyan completa o adecuadamente los insumos, mano de obra, materiales o equipo necesario.
- h) Que los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo de construcción estén incompletos o sean inconsistentes.
- i) Que no coincidan los precios unitarios analizados con los asentados en el **Anexo AE1**, o bien que el cálculo del costo financiero, indirectos, utilidad y cargos adicionales no corresponda al contenido de los análisis de precios unitarios.
- j) Que no se incluyan los datos básicos relativos a salarios, materiales y maquinaria requeridos para los análisis.
- k) Que no se presente la totalidad de los datos requeridos para la integración de los costos indirectos.
- l) Que falten uno o más análisis detallados de precios unitarios requeridos por la Convocante.
- m) Que los programas de utilización de maquinaria y equipo no guarden congruencia con los programas y montos semanales de obra.
- n) Que se propongan condiciones distintas a las establecidas por la Convocante.
- o) Que incumplan cualquier otro requisito previsto en estas Bases o sus Anexos, aun si no se detectó en el acto de apertura.
- p) Que no se aclare en el análisis financiero que se tomó en cuenta el anticipo previsto para disminuir el costo del financiamiento, que las estimaciones serán cubiertas dentro del plazo legal (30 días naturales) y que se basa en un indicador económico

**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900

[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

**Página 47 de 54**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

- específico, el cual debe señalarse expresamente.
- q) Que las proposiciones no estén firmadas autógrafamente en todas sus hojas por el representante legal del licitante.
  - r) Que se presenten formatos con tachaduras, enmendaduras o correcciones.
  - s) Que el licitante presente dos o más proposiciones para la misma licitación.
  - t) Que el monto declarado en **la Carta Compromiso de la Proposición Económica (AE20)** no coincida con **el expresado en el Catálogo General de Conceptos (AE1)**.
  - u) Que la **Garantía de seriedad de la proposición (AE21)** no cumpla con el importe del cheque cruzado **mínimo del 5.00%** del monto total de la propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el **artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
  - v) Que no se presente la documentación debidamente foliada y digitalizada, ni se anexe la USB con los archivos en formato Excel y OPUS.
  - w) Las establecidas en el **artículo 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.
  - x) **Manifestación de no incumplimiento y no conflicto con la Universidad Autónoma de Chihuahua**, la **no presentación** de este documento, así como su presentación en **sentido no favorable** al contratista.

#### XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN

La Convocante declarará desierta la licitación en los siguientes supuestos:  
Cuando no se reciba proposición alguna.

- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas hayan sido desechadas.
- Cuando los precios ofertados no sean aceptables conforme a los análisis legales, financieros, técnicos y económicos correspondientes.

Asimismo, la Convocante podrá cancelar el procedimiento de licitación en caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, y cuya continuación pudiera generar daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Chihuahua, Lo anterior deberá asentarse en el acta respectiva, con fundamento en el **artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

#### XVI. CONSERVACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las proposiciones presentadas por los licitantes que hayan sido aceptadas para su revisión detallada, conforme al **numeral XIII** de estas bases, serán conservadas por la Convocante



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

durante el procedimiento y hasta su conclusión, incluyendo las etapas de fallo, firma de contrato y verificación de garantías.

## XVII. FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato de obra pública y sus anexos, en el lugar, fecha y hora que la Convocante determine, dentro de un plazo de **quince (15) días naturales contados a partir de la notificación del fallo**, con fundamento en el **artículo 67, primer párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

Previamente a la firma del contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías, mediante fianzas expedidas por institución legalmente autorizada, en favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en el **artículo 68** de la de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**:

1. **Fianza de Anticipo.** Por el **monto total del anticipo otorgado (incluyendo el IVA)**, para cubrir los gastos iniciales de instalación en el sitio de los trabajos, adquisición de materiales y equipos permanentes. Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del acta de fallo, y permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento.** Por un monto mínimo equivalente al **diez por ciento (10%) del total del contrato (sin incluir IVA)**, que garantice el cumplimiento del mismo. Deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
3. **Fianza contra Vicios Ocultos y Defectos de Ejecución.** Por un monto mínimo equivalente al **diez por ciento (10%) del monto ejercido en la obra (sin incluir IVA)**, que garantice la calidad de los trabajos, la ausencia de vicios ocultos y la responsabilidad del contratista por daños y perjuicios. Deberá presentarse antes de la firma del acta de recepción formal y tendrá vigencia por un año contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos.
4. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.** El contratista deberá presentar una póliza de seguro por daños a terceros, con una **cobertura mínima de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**. Esta póliza deberá entregarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.

**Nota: La existencia de esta póliza no exime al contratista de cubrir daños adicionales que pudieran exceder el monto asegurado.**

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 49 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

En caso de no firmar el contrato en la fecha señalada por causas imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición, y se adjudicará el contrato al siguiente licitante, con fundamento en el **artículo 67, segundo párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, con fundamento en el **artículo 101** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**.

#### XVIII. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD

Las garantías de seriedad presentadas por los licitantes serán devueltas contra recibo una vez que se emita el fallo, excepto la correspondiente al contratista adjudicado, la cual será devuelta hasta que haya firmado el contrato y exhibido las garantías correspondientes conforme al numeral anterior.

#### XIX. INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CONVOCANTE

En caso de que la Convocante no proceda a la firma del contrato dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha del fallo, el licitante adjudicado podrá, sin responsabilidad alguna, desistirse de ejecutar la obra. En dicho caso:

- Se le devolverá su garantía de seriedad.
- Será indemnizado por los gastos no recuperables que haya erogado para la elaboración de su propuesta, siempre que estos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 67, cuarto párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**

#### XX. PAGO DE ESTIMACIONES Y AJUSTE DE COSTOS

Con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 147 al 161 de su Reglamento, se establece lo siguiente:

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Circuito Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 50 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## 1. Pago de estimaciones

El pago de las estimaciones por trabajos ejecutados se realizará con una periodicidad **no mayor a un mes**, salvo que, por acuerdo entre las partes, se pacte una distinta en el contrato correspondiente.

La persona contratista **deberá presentar las estimaciones** a la **Residencia de Obra** dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la **fecha de corte** establecida en el contrato, anexando la documentación comprobatoria que acredite la procedencia del cobro.

La **Residencia de Obra** contará con un plazo **máximo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la **presentación de la estimación, para su revisión y autorización**. En caso de que existan diferencias técnicas o numéricas que impidan su autorización dentro del plazo señalado, éstas se resolverán e incorporarán en la estimación inmediata siguiente.

El contratista **deberá presentar los reportes de las pruebas de laboratorio correspondientes en cada estimación**, a fin de verificar que los trabajos cumplen con la calidad solicitada. Dichas pruebas deberán entregarse conforme se vayan generando hasta la fecha de corte de cada estimación; en caso de quedar reportes de laboratorio pendientes, éstos deberán entregarse a más tardar al presentar la estimación final y el finiquito.

**Una vez autorizada la estimación por la Residencia de Obra**, la persona contratista **deberá emitir y presentar la factura fiscal correspondiente**. Dicha factura **será validada por el área administrativa** de la **Coordinación de Construcción y Servicios**, la cual gestionará su trámite ante la instancia correspondiente para su pago.

**A partir de la fecha de autorización administrativa de la factura**, la Universidad contará con un **plazo máximo de quince (15) días hábiles** para efectuar el pago respectivo.

## 2. Incumplimiento en el pago de estimaciones

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones o ajustes de costos, la persona contratista podrá solicitar el reconocimiento de las afectaciones en tiempo y costo generadas por dicho retraso. Asimismo, se generarán gastos financieros a cargo de la Universidad, conforme a la tasa establecida en la **Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua**, sobre las cantidades no pagadas, una vez determinado el importe correspondiente por ambas partes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Dichos gastos se calcularán por días naturales desde la fecha de determinación del adeudo hasta la fecha efectiva de pago. En caso de persistir el retraso, la contratista podrá solicitar la suspensión parcial o total de los trabajos, sin responsabilidad para sí.

### 3. Ajuste de costos

El ajuste de costos se realizará con fundamento en los **artículos 77, 78 y 79** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, conforme a las siguientes disposiciones:

- **Procedencia:** Cuando ocurran circunstancias económicas no previstas en el contrato, que impliquen aumento o disminución en los costos directos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ajustarse.
- **Solicitud de ajuste al alza:** Será promovido por la contratista dentro de los **cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices de precios aplicables** por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentando por escrito su solicitud, acompañada de estudios y documentación justificativa.
- **Ajuste a la baja:** En este caso, la **Universidad** podrá aplicarlo dentro del mismo plazo, con base en documentación que lo acredite.
- **Resolución:** La **Universidad** contará con un plazo de cuarenta días hábiles, contados a partir de la recepción formal de la solicitud, para emitir la resolución que corresponda. En caso de omisión, se tendrá por rechazada.
- Si la documentación presentada es incompleta o deficiente, la **Universidad** notificará a la contratista para que la subsane en un plazo de diez días hábiles. Si no se atiende el requerimiento, la solicitud se tendrá por no presentada.
- **Aplicación del ajuste:** El ajuste de costos se incluirá en las estimaciones de obra, considerando el último porcentaje autorizado. No procederán ajustes respecto a cuotas compensatorias por la importación de bienes considerados en el contrato.
- **Criterios de cálculo:** El ajuste se calculará únicamente sobre los costos directos. Los porcentajes de costos indirectos, financiamiento y utilidad permanecerán constantes conforme a lo ofertado. El costo por financiamiento podrá ajustarse en función de la variación de la tasa de interés considerada por la contratista.
- **Índices aplicables:** Se utilizarán los índices de precios al productor y de comercio exterior – actualización de costos de obras públicas publicados por el INEGI. Si no

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
Círculo Universitario Campus I  
Av. Universidad S/N  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México  
Tel: (52) 614.439.18.64 Ext. 4900  
[ccms@uach.mx](mailto:ccms@uach.mx)

Página 52 de 54





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

existieran índices específicos, las partes los determinarán de manera conjunta, con base en precios de mercado y al menos tres fuentes confiables o publicaciones especializadas.

- **Ejecución fuera del programa:** Si los trabajos se ejecutan fuera del programa convenido por causas imputables a la contratista, no se reconocerá ajuste al alza. Si el ajuste resulta en decremento, este podrá aplicarse, siempre que no exista adeudo por estimaciones. En este caso, se aplicará el factor correspondiente al mes en que debieron ejecutarse los trabajos, salvo que el del mes de ejecución sea menor.
- **Pagos en exceso:** En caso de pagos en exceso, la contratista deberá reintegrar las cantidades con los intereses correspondientes, calculados desde la fecha del pago indebido hasta su restitución. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias sean compensadas en estimaciones posteriores o en el finiquito.
- **Garantía de cumplimiento:** La aplicación del ajuste de costos no implicará modificación alguna a la garantía de cumplimiento otorgada en el contrato.

## XXI. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **artículo 66** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua**, se aplicarán **penas convencionales** a la persona contratista cuando se presenten atrasos en la ejecución de los trabajos **por causas que le sean imputables**, mismas que serán determinadas únicamente en función del **importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada para la conclusión total de la obra**, conforme a lo estipulado en el contrato.

Asimismo, y cuando así se haya establecido expresamente en el contrato, podrán pactarse penas convencionales por **incumplimiento de fechas críticas** previstas en el **Programa General de Ejecución de los Trabajos**, que ha sido **aprobado formalmente por la Universidad Autónoma de Chihuahua** y forme parte integrante del contrato.

En ningún caso, las penas convencionales podrán **exceder el monto total de la garantía de cumplimiento** prevista contractualmente.

Durante la ejecución de los trabajos, en caso de identificarse desviaciones respecto al programa general aprobado, **la Universidad podrá aplicar retenciones económicas** a las estimaciones en trámite de pago correspondientes a la fecha en que se determine el atraso. Dichas retenciones se calcularán con base en el **porcentaje de avance físico no cumplido** al momento de la **fecha de corte** establecida para el pago de estimaciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Las retenciones aplicadas por atraso podrán ser **recuperadas en estimaciones subsecuentes**, siempre y cuando la persona contratista acredite, a satisfacción de la Universidad, la **regularización del atraso** conforme al programa de ejecución originalmente aprobado.

Para los efectos de penalización por atraso en la conclusión total de los trabajos, se aplicará una **pena convencional equivalente al 3.0%** sobre el **monto de los trabajos no ejecutados** en la fecha programada en el calendario de obra pactado, conforme a la siguiente fórmula:

- **Pena = Monto no ejecutado × Porcentaje de penalización**

La aplicación de estas penas no exime al contratista del cumplimiento de las **obligaciones contractuales restantes**, ni lo libera de concluir la obra en su totalidad en los términos y condiciones establecidos.

**Fin de las bases licitatorias.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

**L.A.E. MARIANO TORRES VEGA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN  
DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHA  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS  
25 DE OCTUBRE DE 2025**